



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN EL TRIBUNAL ÚNICO DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBAS DE ADMISIÓN (PAU) (CONVOCATORIA 2025)

Conforme al acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, se pone en general conocimiento los plazos y el calendario, así como el procedimiento para la participación del profesorado de la Universidad de Sevilla en el Tribunal Único de la Prueba de Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PAU) en las convocatorias del presente curso 2024/2025.

1.- REQUISITOS:

- Tener la condición de Personal Docente de la Universidad de Sevilla y percibir sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Sevilla.
 - Para solicitar formar parte del Tribunal como Vocal Corrector, el personal docente universitario debe pertenecer a alguna de las áreas de conocimiento recogidas en el [Anexo V](#) de la normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para cada una de las materias de examen de las pruebas, que se puede consultar en portal web de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/pau/tribunal>.
 - Para solicitar formar parte como Vocal Vigilante, el personal docente universitario puede pertenecer a cualquier área de conocimiento.
- Estar prestando servicios efectivos como docente en la Universidad de Sevilla y encontrarse en situación de servicio activo durante los días de desarrollo de las pruebas (ver el apartado correspondiente al Calendario de las Pruebas).
- No incurrir en ninguno de los motivos de abstención regulados en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (los motivos de abstención por parentesco incluyen hasta cuarto grado de consanguinidad –hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos, entre otros– y segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja, entre otros–).
- No haber participado durante el presente curso académico, ni en el anterior, en cursos de preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PAU).

2.- PLAZO DE SOLICITUD:

Desde las 11:00 h. del día 5 de febrero hasta las 23:59 h. del día 18 de febrero de 2025.

Código Seguro De Verificación	F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q==	Fecha	05/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q%3D%3D	Página	1/6





3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El personal docente universitario interesado deberá presentar su solicitud a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://sevius4.us.es/?tribunulpau>), identificándose previamente mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) o a través del enlace a CI@ve en el apartado “Otros medios de autenticación”, mediante Certificado electrónico, DNI electrónico, Clave permanente o Acceso PIN 24 H.

En su solicitud, la persona interesada deberá seleccionar si desea formar parte del Tribunal como Vocal Corrector (comprende funciones de corrección y vigilancia durante las pruebas), como Vocal Vigilante (comprende funciones de vigilancia y complementarias de apoyo al responsable de Sede durante las pruebas) o si desea optar a ambas opciones. Asimismo, seleccionará la convocatoria de las pruebas de acceso en la que desea participar: convocatoria ordinaria (junio), convocatoria extraordinaria (julio) o si desea optar a ambas convocatorias.

Cuando solicite participar como Vocal Corrector, el interesado deberá indicar la materia de examen de la Prueba de Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PAU) que solicita corregir.

Registrada la solicitud, el interesado podrá generar un resguardo de presentación y descargar la documentación adjunta a la misma. Se descargará un único documento con las dos páginas (solicitud y declaración responsable).

4.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD:

Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna causa de abstención de las reguladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que se generará con carácter previo a la finalización de la presentación y firma de la solicitud, quedando firmada en la misma aplicación mediante el doble factor de autenticación (2FA) asociado a su UVUS, que debe tener activado (más información para la obtención del doble factor en <https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus/doble-factor-de-autenticacion>). La documentación quedará firmada con el sello de órgano de la US.

5.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES:

El 21 de febrero de 2025 se publicará la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, a la que podrán acceder los interesados mediante consulta personalizada en el punto de acceso electrónico: <https://sevius4.us.es/?tribunulpau>, concediéndose un plazo de tres días hábiles (hasta el 26 de febrero, inclusive) para posibles alegaciones, subsanación de errores o aportación de documentación, que podrá realizar a través del punto de acceso electrónico anteriormente indicado.

6.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

El 7 de marzo de 2025 se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, a la que podrán acceder los interesados mediante consulta personalizada en el punto de acceso electrónico: <https://sevius4.us.es/?tribunulpau>.

7.- ORDENACIÓN DE SOLICITUDES - SORTEO:

Se realizará un sorteo público en la segunda semana del mes de marzo de 2025, destinado a la selección de los Vocales Correctores y Vocales Vigilantes que habrán de formar parte del Tribunal Único que juzgará cada convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PAU) en el curso 2024/2025. El día, hora y lugar de celebración del sorteo se publicará en el portal de la Universidad de Sevilla, en la siguiente URL: <https://www.us.es/pau/tribunal>.

Código Seguro De Verificación	F6G8yVnJAoOX3vKV4IMr6Q==	Fecha	05/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F6G8yVnJAoOX3vKV4IMr6Q%3D%3D	Página	2/6



El sorteo se realizará mediante un programa informático que, ordenará aleatoriamente las solicitudes admitidas de Personal Docente universitario para actuar como Vocal Corrector para cada una de las materias de examen, teniendo en cuenta los criterios de preferencia que se establecen en el siguiente párrafo y ordenará aleatoriamente todas las solicitudes admitidas para actuar como Vocal Vigilante. En este procedimiento se garantizará la composición equilibrada entre mujeres y hombres.

En el sorteo de Vocal Corrector para cada una de las materias de examen, se tendrá como referencia el catálogo de áreas de conocimiento elaborado por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria y serán preferentes quienes tengan vinculación permanente con la Universidad de Sevilla. Pertenecer a un área de conocimiento señalada en el catálogo (Anexo V de la normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria) con preferencia (1) será preferente a pertenecer a un área de conocimiento afín contemplada con preferencia (2).

Los resultados del sorteo se publicarán en el portal web de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/pau/tribunal>.

En los listados por materia de Vocales Correctores se incluirán, asimismo, los miembros de las ponencias que formarán parte del Tribunal Único sin necesidad de sorteo, conforme a lo previsto en la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía.

El listado de Vocales Vigilantes, ordenado aleatoriamente, incluirá a todo el personal docente universitario y al profesorado de educación secundaria admitido.

8.- SELECCIÓN:

Tras la publicación de los resultados del sorteo, se procederá a la selección de los Vocales atendiendo al orden establecido, a la convocatoria seleccionada por el interesado y al número de personas necesarias. Para la convocatoria extraordinaria se atenderá igualmente al orden establecido, pero tendrán preferencia los profesores que no hayan sido seleccionados para la convocatoria ordinaria.

En la designación se intentará que, en cómputo global, el número de profesorado universitario alcance un mínimo de un 40 % del total de vocales correctores nombrados por materia, sin perjuicio de que, para garantizar la participación de vocales correctores especialistas, pueda incorporarse un mayor número de universidad o de educación secundaria por cada materia.

En las fechas indicadas a continuación para cada convocatoria, a través de la Secretaría Virtual (<https://sevius4.us.es/?tribunulpau>), **el personal seleccionado deberá aceptar la propuesta de nombramiento** o, en su caso, renunciar a la misma indicando los motivos por causa de abstención o de fuerza mayor sobrevenida, entendiéndose que desiste de su solicitud si no se realiza en los plazos indicados. La aceptación de la propuesta de nombramiento conllevará aceptar la función, la sede y el calendario asignados. En caso contrario, deberá renunciar indicando el motivo y cumplimentando, en su caso, el campo "Observaciones".

CONVOCATORIA ORDINARIA	
Propuesta de nombramiento	31 de marzo
Plazo de aceptación o renuncia	31 de marzo – 3 de abril
Publicación de la resolución de nombramientos	21 de abril
Sucesivas propuestas complementarias de nombramiento por renuncias	Lunes 28 de abril, 12 y 19 de mayo

Código Seguro De Verificación	F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q==	Fecha	05/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q%3D%3D	Página	3/6



CONVOCATORIA ORDINARIA	
Plazos de aceptación o renuncia de propuestas complementarias	3 días hábiles incluido el día de la propuesta
Publicación de las sucesivas resoluciones complementarias a la resolución de nombramientos	Cada lunes desde el 12 al 26 de mayo y, en su caso, posteriores necesarias hasta completar el Tribunal

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Propuesta de nombramientos	13 de junio
Plazo de aceptación o renuncia	13 - 17 de junio
Publicación de la resolución de nombramientos	20 de junio
Propuesta complementaria de nombramiento por renunciaciones	26 de junio
Plazo de aceptación o renuncia de propuesta complementaria	3 días hábiles incluido el día de la propuesta
Publicación de las resoluciones complementarias a la resolución de nombramientos	Desde el 26 de junio y, en su caso, posteriores necesarias hasta completar el Tribunal

Asimismo, se remitirá listado del profesorado seleccionado al Área de Personal Docente para que, por parte del Director del Departamento de cada persona designada, se informe si existe inconveniente en autorizar su asistencia y desplazamiento a la sede durante los días de celebración de las pruebas.

Corresponde a la Comisión Universitaria organizadora de las pruebas en la Universidad de Sevilla proponer al Rector los nombramientos de los vocales del Tribunal Único de las pruebas.

9.- OBLIGACIONES:

La designación como Vocal (Corrector o Vigilante), conllevará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los plazos y horarios que se establezcan para el normal desarrollo de la prueba.
2. Estar presente en la sesión de constitución de la sede (que podrá celebrarse en los días previos al de inicio de las pruebas) y otras sesiones de organización que se convoquen.
3. Permanecer en la sede durante el horario de la prueba, vigilar las aulas durante los días de celebración de estas y colaborar en las tareas necesarias para el correcto desarrollo de las pruebas.

Código Seguro De Verificación	F6G8yVnJAoOX3vKV4IMr6Q==	Fecha	05/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F6G8yVnJAoOX3vKV4IMr6Q%3D%3D	Página	4/6



Y el nombramiento como Vocal Corrector, conllevará adicionalmente el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Asistir a la reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se entregará el bloque de ejercicios a corregir.
2. Aplicar dichos criterios específicos, así como los criterios generales, en la corrección de los ejercicios.
3. Custodiar los ejercicios a corregir, desde el momento de su recogida hasta su entrega una vez finalizada la corrección.
4. Entregar los ejercicios corregidos en el lugar, la fecha y el horario que se indique.
5. Ser revisor o tercer corrector, si se solicitara.
6. Haber activado el doble factor de autenticación (<https://2fa.us.es/>), para la firma de los documentos oficiales como miembro del Tribunal (p. ej. actillas de calificaciones). Para activar el doble factor puede consultar más información en el siguiente enlace: <https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus/doble-factor-de-autenticacion>.

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará, previo informe de la Comisión Universitaria, su exclusión para participar en futuras pruebas como Vocal Corrector o Vocal Vigilante del Tribunal Único de las Pruebas.

Además, en ambos casos, en un plazo de quince días hábiles desde la celebración de las pruebas, el personal designado que deba percibir las indemnizaciones en concepto de dietas y gastos de desplazamiento, que no esté de alta en el aplicativo de Gestión Económica de la US (UXXI-Económico), conforme a lo previsto en la Resolución rectoral, de fecha 21 de enero de 2022, por la que se regulan figuras organizativas y se determinan las gratificaciones por servicios especiales e indemnizaciones por dietas y gastos de desplazamiento a los miembros del Tribunal que participen en la Prueba de Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PAU), deberá presentar el documento de recogida de datos para el abono de las indemnizaciones (Documento de alta de terceros), firmado con certificado electrónico o DNI electrónico (a través de AutoFirma: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Aplicaciones-Firma.html>) en formato PDF a través del punto de acceso electrónico <https://sevius4.us.es/?tribunalspau>, junto a la documentación requerida (Documento DNI/NIE escaneado, documento escaneado que acredite la titularidad de la cuenta bancaria -IBAN- y documento que acredite la dirección física o fiscal completa -si es diferente a la que figura en DNI/NIE).

10.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS:

Para las convocatorias de 2025 el calendario previsto es el siguiente: martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de junio (convocatoria ordinaria) y martes 1, miércoles 2 y jueves 3 de julio (convocatoria extraordinaria). Las jornadas transcurrirán entre las 7:30 y las 15:30 horas aproximadamente, excepto la jornada del jueves que también comprenderá la jornada de tarde para la celebración de los exámenes con coincidencia horaria.

Durante los días de las pruebas, se celebrará una reunión de los Vocales Correctores con los Ponentes de su materia, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se hará entrega de los exámenes a corregir. El día, hora y lugar de esta reunión se comunicará en el calendario anexo a la propuesta de nombramiento.

Código Seguro De Verificación	F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q==	Fecha	05/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q%3D%3D	Página	5/6





El calendario previsto para la entrega de los ejercicios corregidos para la convocatoria ordinaria y extraordinaria son, respectivamente, 10 o 11 de junio y 8 o 9 de julio.

Para la revisión o tercera corrección, por parte de los vocales correctores designados para ello, están previstas las siguientes fechas:

- Convocatoria ordinaria: 18 de junio, para la recogida de exámenes, y 20 o 23 de junio, para la entrega;
- Convocatoria extraordinaria: 16 de julio, para la recogida de exámenes, y 17 o 18 de julio para la entrega.

El calendario en el que se requerirá su asistencia (en función de su designación como vocal vigilante o vocal corrector y de si es designado o no para el procedimiento de revisión o tercera corrección) será aceptado en el momento de aceptar la propuesta de nombramiento.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS:

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Tribunal PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD" que tiene como finalidad la selección y gestión de los miembros que formarán parte del Tribunal Único de la PAU. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para la ejecución de un contrato con el interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en la cláusula informativa publicada en el portal de Seguridad de la Información y Protección de Datos: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/clausuladeinformaciontribunalespevau.pdf>.

12.- PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Área de Acceso y Admisión – Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n 41013 Sevilla.
- Dirección de correo electrónico: tribunalacceso@us.es.
- Teléfono: 954 481 252, horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados, en Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz
Presidenta de la Comisión Universitaria

Código Seguro De Verificación	F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q==	Fecha	05/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F6G8yVnJAo0X3vKV4IMr6Q%3D%3D	Página	6/6

